ANEXO. MANEJO Y MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Proceso No. SED-MC-002-2026

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

a) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
b) Incumplimiento de obligaciones laborales
c) Financiero
d) Cambios normativos o de legislación tributaria
e) Hurto y vandalismo
f) Condiciones climáticas adversas
g) Accidentes de trabajo
h) Daños a bienes ajenos y a terceros
i) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGO 1:	Riesgo en el proceso contractual. Errores involuntarios que hayan quedado en las condiciones del proceso de selección.
CLASE:	General
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Planeación
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Se afecta la selección objetiva
RIESGO 2:	Falta o poca concurrencia de Proponentes en el proceso de concurso de méritos
CLASE:	General
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Selección
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Poca competencia en el proceso de selección o declaratoria de desierta del proceso
RIESGO 3:	Demoras en el pago del precio acordado por parte de la entidad al interventor
CLASE:	General
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Financiero
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afectación del flujo de caja del Contratista Interventor
RIESGO 4:	Demoras en el trámite de revisión y aprobación de la documentación presentada por los Operadores como

	soportes para pago de cuentas, por causas imputables al Interventor
CLASE:	General
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Imposibilidad de acreditar el recibo a satisfacción en el Sistema de Liquidación y Compensación de la Bolsa Mercantil y por tanto no se podrá efectuar pago alguno a los Operadores . El no pago en los términos señalados puede afectar la liquidez de los Operadores .
RIESGO 5:	Cambios en los tributos aplicables al contrato de interventoría
CLASE:	General
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Regulatorio
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afecta las condiciones económicas del contrato de interventoría.
RIESGO 6:	Daños ocasionados por el personal del Interventor a los bienes de propiedad de la Sede Educativa.
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Impacto negativo en el patrimonio y normal funcionamiento de la Sede Educativa.
RIESGO 7:	Falta de disponibilidad de las Sedes Educativas priorizadas, debido a cierre temporal o definitivo de instalaciones; suspensión de clases o incidencia indebida del personal docente o directivo docente.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Imposibilidad de practicar visitas de campo en las Sedes Educativas con novedad.

	Suspensión en la ejecución de la Interventoría en campo.
RIESGO 8:	Paro de docentes, directivos docentes o personal administrativo de las Sedes Educativas, que impida el ejercicio de las actividades de la interventoría.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Imposibilidad de practicar visitas de campo en las Sedes Educativas. Suspensión en la ejecución de la Interventoría en campo.
RIESGO 9:	Huelgas, paros y/o cualquier otro tipo de alteración al orden público, que afecte el normal desarrollo de la interventoría
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Sociales o Políticos
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Imposibilidad de practicar visitas de campo en las Sedes Educativas. Suspensión en la ejecución de la Interventoría en campo.
RIESGO 10:	Falta de pago completo y oportuno por parte del Contratista Interventor, de acreencias a favor de su personal y/o sus proveedores de bienes y servicios.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afecta la continuidad y/o calidad en la prestación del servicio
RIESGO 11:	Sobrecostos por variación en precios de bienes y/o servicios, necesarios para la ejecución del contrato de interventoría
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Económico

CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afecta la continuidad y/o calidad en la prestación del servicio. Afecta las condiciones económicas del contrato de interventoría

RIESGO 12:	Ausencia o falta de disposición del personal de la interventoría, durante la ejecución del contrato.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afecta la continuidad y/o calidad en la prestación del servicio.

RIESGO 13:	Daños o pérdidas a bienes del Contratista Interventor, como consecuencia de actos delincuenciales, eventos de la naturaleza o hechos de un tercero.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afecta la continuidad y/o calidad en la prestación del servicio.

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 1

IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				2			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**		**5**			

	Probable (pude ocurrir ocasional mente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstan cias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo Medio

2.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			
PROBABILIDAD Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**		**5**			
Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo Medio

2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 3

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 3

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución

				lograr el objeto contractual		objeto contractual	del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**			**6**		
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	**Riesgo Alto**

2.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 4

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

	IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILI	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**			**6**		
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	**Riesgo Alto**

2.5. RIESGO 5:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 5

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del

		contrato de manera intrascendente	contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	contrato sin alterar e beneficio para las partes	contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 5

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3			6		
	Probable (pude ocurrir						

	ocasional mente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstan cias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 5

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.6. RIESGO 6:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 6

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 6

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 6

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				2			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**		**3**			
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
3	**Riesgo Bajo**

2.7 RIESGO 7:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 7

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 7

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 7

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan	Los sobrecostos no representan más del cinco por	Genera un impacto sobre el valor del	Incrementa el valor del contrato entre el	Impacto sobre el valor del contrato en más

			más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	ciento (5%) del valor del contrato	contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**			**6**		
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 7

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	**Riesgo Alto**

2.8 RIESGO 8:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 8

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 8

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 8

	IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir						

	ocasional mente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**			**6**		
	Probable (pude ocurrir ocasional mente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstan cias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 8

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	**Riesgo Alto**

2.9 RIESGO 9:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 9

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	**4**
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 9

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 9

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				2			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	**4**		**6**			

	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 9

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.10 RIESGO 10:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 10

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 10

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 10

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	4			7		
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
7	**Riesgo Alto**

2.11 RIESGO 11:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 11

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 11

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 11

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
PROBABILIDAD Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
Improbable (puede ocurrir						

	ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3			6		
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 11

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.12 RIESGO 12:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 12

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 12

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%)	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

		del valor del contrato		quince por ciento (15%)	(15%) y el treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 12

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
PROBABILIDAD Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3			6		
Probable (puda ocurrir ocasionalmente)						
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 12

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.13 RIESGO 13:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 13

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 13

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 13

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				2			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**		**5**			
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 13

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	**Riesgo Medio**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valcración de riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Riesgo en el proceso contractual. Errores involuntarios que hayan quedado en las condiciones del	Se afecta la selección objetiva	3	2	5	Medio	Departamento del Valle	Es necesario que los interesados informen oportunamente y antes del cierre del proceso de selección,	3	1	4	Bajo	No	Departamento del Valle	Durante el proceso de selección	Cierre del proceso de selección	En los documentos del proceso de selección	Permanente durante el proceso de selección

					proceso de selección.						cualquier circunstancia encontrada en los documentos del proceso de selección con el fin de proceder a su solución mediante modificaciones en caso de ser necesario.										
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta o poca concurrencia de	Poca competencia en el proceso	2	3	5	Medio	Departamental	Estrategias de socialización y	1	1	2	Bajo	No	Departamento del Valle	Desde la planeación	Adjudicación del	Revisando la participación de	Permanente durante el

					Proponentes en el proceso de concurso de méritos	de selección o declaratoria de desierta del proceso						divulgación del Proceso de Selección, a través de SECOP II y canales de comunicación disponibles.							del proceso	proceso	interesados en la etapa de selección	proceso de selección
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago del precio acordado	Afectación del flujo de caja del Contratista Interventor	3	3	6	Alto	Departamento del Valle	Establecer en los documentos del proceso plazos perentorios para el pago, previa entrega a	1	2	3	Bajo	No	Departamento del Valle y Contratista Interventor	Desde la planeación del proceso	Liquidación del Contrato	Seguimiento a los informes de gestión e informe de supervisión	Permanente durante la ejecución del contrato

											satisfacción de la documentación soporte.										
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en el trámite de revisión y aprobación de la documentación presentada por los Operadores como soportes para pago de cuentas, por causas imputables al	Imposibilidad de acreditar el recibo a satisfacción en el Sistema de Liquidación y Compensación de la Bolsa Mercantil y por tanto no se podrá efectuar	3	3	6	Alto	Contratista Interventor	En los documentos del proceso se establecerá condiciones precisas sobre la forma de presentación de las cuentas y documentos soportes, estableciendo	2	1	3	Bajo	No	Operador	Desde la planeación del proceso	Terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la documentación necesaria para el trámite del pago	Permanente durante la contratación

					Interventor	pago alguno a los Operadores El no pago en los términos señalados puede afectar la liquidez de los Operadores						plazos perentorios al Interventor.									
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los tributos aplicables al contrato de interventoría	Afecta las condiciones económicas del contrato de	3	3	6	Alto	Departamento del Valle	Realizar las modificaciones al contrato para realizar las actividade	2	1	3	Bajo	Si	Departamento del Valle y Contratista Interventor	En la minuta contractual	Terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a los cambios de normatividad colombiana	Permanente durante la contratación

						interventoría						s pertinentes para mitigar el impacto si el riesgo se materializa.									
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el personal del Interventor a los bienes de propiedad de la Sede Educativa	Impacto negativo en el patrimonio y normal funcionamiento de la Sede Educativa	1	2	3	Bajo	Contratista Interventor	El Contratista Interventor debe asumir las consecuencias negativas del riesgo. Además, deberá entregar póliza para asegurar	1	1	2	Bajo	No	Contratista Interventor	En la redacción de los documentos del proceso	Terminación del plazo contractual	Seguimiento a la ejecución de la Interventoría y a las labores del personal	Permanente durante la ejecución del contrato

											el riesgo de RCE, para aprobación del Departamento del Valle.									
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de disponibilidad de las Sedes Educativas priorizadas, debido a cierre temporal o definitivo de instalaciones; suspensión de	Imposibilidad de practicar visitas de campo en las Sedes Educativas con novedad. Suspensión en la ejecución de la Intervent	3	3	6	Alto	Departamento del Valle	Implementación de planes de contingencia para la continuidad de la interventoría. Reprogramación de actividades Diseño e implement	3	2	5	Medio	Si	Departamento del Valle y Contratista Interventor	Inicio de la ejecución contractual	Terminación del plazo contractual	Que las sedes mantengan informado al DEPARTAMENTO sobre la disponibilidad en las sedes	Permanente durante la ejecución del contrato.

					clases o incidencia indebida del personal docente o directivo docente.	oría en campo.						ación de estrategias para el empoderamiento del programa por la comunidad educativa.										
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Paro de docentes, directivos docentes o personal administrativo de las Sedes Educativas, que impida el ejercicio de las actividad	Imposibilidad de practicar visitas de campo en las Sedes Educativas. Suspensión en la ejecución de la Intervent	3	3	6	Alto	Departamento del Valle	Implementación de planes de contingencia para la continuidad de la interventoría o en caso de requerirse se procederá a la suspensió	3	2	5	Medio	Si	Departamento del Valle y Contratista Interventor	Inicio de la ejecución contractual	Terminación del plazo contractual	Supervisión	Permanente durante la ejecución del contrato.

					es de la interventoría	oría en campo.						n de actividades de campo								
9	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Huelgas, paros y/o cualquier otro tipo de alteración al orden público, que afecte el normal desarrollo de la interventoría	Imposibilidad de practicar visitas de campo en las Sedes Educativas. Suspensión en la ejecución de la Interventoría en campo.	4	2	6	Alto	Departamento del Valle	Implementación de planes de contingencia para la continuidad de la interventoría o en caso de requerirse se procederá a la suspensión de actividades de campo.	3	1	4	Bajo	Si	Departamento del Valle y Contratista Interventor	Inicio de la ejecución contractual	Terminación del plazo contractual	Supervisión	Permanente durante la ejecución del contrato.

10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de pago completo y oportuno por parte del Contratista Interventor, de acreencias a favor de su personal y/o sus proveedores de bienes y servicios.	Afecta la continuidad y/o calidad en la prestación del servicio	4	3	7	Alto	Contratista Interventor	En los documentos del proceso se exigirá para el trámite de pago de cada cuenta, acreditar el cumplimiento en el pago de la remuneración y los aportes a la seguridad social del personal dispuesto para la ejecución	2	1	3	Bajo	Si	Contratista Interventor	Durante la ejecución del Contrato	Liquidación del Contrato	Informes de seguimiento	Permanente durante la ejecución de las negociaciones

												contractual, así como de sus proveedores de bienes y servicios. Igualmente se exigirá garantía que ampare el riesgo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.									

11	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Sobrecostos por variación en precios de bienes y/o servicios, necesarios para la ejecución del contrato de interventoría	Afecta la continuidad y/o calidad en la prestación del servicio. Afecta las condiciones económicas del contrato de interventoría	3	3	6	Alto	Contratista Interventor	En la confección de la Oferta Económica debe considerarse las variables que pueden afectar en el futuro cercano los costos directos e indirectos del servicio. Por lo tanto, en caso de materializarse el riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Contratista Interventor	El proceso de selección	Terminación de la ejecución del contrato	En los documentos del proceso de selección y en los informes de seguimiento a la ejecución contractual	Permanente

											será asumido por el contratista interventor									
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia o falta de disposición del personal de la interventoría, durante la ejecución del contrato.	Afecta la continuidad y/o calidad en la prestación del servicio.	3	3	6	Alto	Contratista Interventor	Seguimiento periódico a las actividades efectuadas por el personal de la interventoría, de acuerdo con el porcentaje de disponibilidad y corrobora	2	1	3	Bajo	Si	Contratista Interventor	El proceso de selección	Terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento en la ejecución del contrato verificando que el personal mínimo ofertado este cumpliendo con las obligaciones	Permanente

											ndo que correspon da al personal autorizad o por la Entidad Estatal									
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños o pérdidas a bienes del Contratist a Intervent or, como consecue ncia de actos delincuen ciales, eventos de la naturalez a o	Afecta la continuid ad y/o calidad en la prestació n del servicio.	2	3	5	Medio	Contratista Interventor	Las consecue ncias de la materializ ación de este riesgo serán asumidas por quienes víctima, y en el caso en que este sea el	1	2	3	Bajo	N o	Contrati sta Intervent or	Inicio de la ejecuci ón contrac tual	Termin ación de la ejecuci ón del contrat o	En los informes de seguimient o a la ejecución contractual	Perman ente

					hechos de un tercero.						Contratista Interventor, la Entidad Estatal no asumirá ningún sobrecosto o por la pérdida de materiales o equipos o bienes del Contratista Interventora											

NOTA: En caso de no recibir observaciones a la presente matriz de riesgos, se entiende que es aceptada en su totalidad.

Comité estructurador

KEVIN STEBAN ACEVEDO COLINA
Rol Jurídico

LUIS FERNANDO RECAMAN
Rol Técnico

RICARDO GONZALEZ ZAPATA
Rol Financiero

NANCY ARANGO COSTAÍN
Secretaria de Educación.

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Contratista
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – Contratista
Duver Ararat Mina – Contratista DAM
Yeison Rueda Maturana – Contratista (Coordinador PAE)
Ledys Yohanna Castañeda Mosquera – Subsecretaria Administrativa y Financiera